

CONTRATO MENOR ALQUILER DE MÓDULOS Y ASEOS VALDESPARTERA - 2023**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Expediente N.º 20230036991 (445921)

OBJETO DEL CONTRATO:

Alquiler de cabinas sanitarias (W.C. químicos portátiles) y módulos prefabricados.

Tipo de contrato: Suministro.**Valor Estimado y Órgano de Contratación :**

El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,00 €.

El órgano de contratación competente es el Coordinador del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La presente contratación resulta indispensable para el desarrollo de las actividades que se realizan en el Recinto Ferial, y que se ubican en el barrio de Valdespartera, con ocasión de la celebración de las Fiestas del Pilar. Dicho recinto distribuye el terreno en zonas diferenciadas en las que se ubican distintas actividades: circo, atracciones feriales, feria de la cerveza y Espacio Z, destinado a las actuaciones musicales. Todas son actividades calificadas como recreativas y de carácter ocasional o extraordinario, cuya autorización es otorgada de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente para cada año de forma independiente, lo que hace que las necesidades a satisfacer mediante la contratación de determinados servicios varíe en función del contenido de las autorizaciones mencionadas.

Dada la acumulación de personas que se produce fuera del espacio del recinto y en su entorno, y que es necesario valorar periódicamente, han de adoptarse medidas de seguridad en los accesos y alrededores, donde además han de ubicarse diversos servicios públicos necesarios, si bien se desconoce con precisión su número y ubicación concreta. Entre los servicios mencionados — que se prevén fuera del recinto, con independencia de los situados en el interior del mismo y que son de cuenta de los licitadores —, son especialmente importantes los servicios de higiene y de protección de la salud, y a ellos precisamente se pretende dar cobertura con el presente contrato, mediante el alquiler de aseos químicos portátiles (servicios higiénicos) y de módulos para la atención sanitaria que procura Cruz Roja.

Así, los servicios se adoptan teniendo en cuenta el calendario y las actividades previstas, cobrando especial importancia el contenido de las mismas, que es lo que puede hacer variar la suma de personas que se concentra en los espacios colindantes al recinto y por tanto los servicios (en número y ubicación).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4Njg2ODg1MTIwNTkxNDI2Nzk4

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10725730	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.				16 de junio de 2023	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. COORDINADOR GRAL. DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD (DECRETO ALCALDÍA 25/11/22), EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD,P.A.				16 de junio de 2023	

Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Esta modalidad de contrato responde a necesidades que surgen con motivo de las actividades recreativas y de carácter ocasional o extraordinario y que, si bien pueden ser planificables, responden a un evento puntual y determinado, que puede variar, tal como se ha indicado, según el contenido de las actividades a autorizar, la aprobación de los días de actividad, y que se sucede por un período inferior a un año. Es por ello que queda justificado el apartado b) de la Instrucción CUARTA.

Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: En el presente contrato, además del precio se tendrán en cuenta determinadas características de los elementos a suministrar con el objeto de adjudicar a la oferta más favorable a los intereses municipales.

Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4Njg2ODg1MTIwNTkxNDI2Nzk4

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10725730	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ENRIQUE ASENSIO GARCIA - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.				16 de junio de 2023	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. COORDINADOR GRAL. DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD (DECRETO ALCALDÍA 25/11/22), EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD, P.A.				16 de junio de 2023	